

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92**

#### VENTURADA

##### OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que:

- Doña María Inés Aguirre Franco, con documento nacional de identidad número 44559156-Z.
- Don Álex Miguel García Aguirre, con documento nacional de identidad número 15237282-N.
- Doña Finita Gheorghe, con pasaporte número 12.237.950.
- Don Wálter Cabrera Hernández, con tarjeta de residente número X-08456693-F.
- Don Alejandro Cabrera Hernández, con tarjeta de residente número X-08456531-Y.
- Don Paul Senn, con tarjeta de residente número X-1307674-D.
- Don Pablo Tomás Senn Abuín, no consta.
- Don Nahuel Álvarez Abuín, con documento nacional de identidad número 33558181-P.
- Doña Isabel Cristina López Cardoso, pasaporte número CP-730409.

No residen en el domicilio en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el padrón de habitantes de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se les concede el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Venturada las alegaciones o justificaciones que estimen oportunas que acrediten que viven en este municipio.

En Venturada (Madrid), a 26 de mayo de 2010.—El alcalde, don Vicente Chichón Ortego.

(02/6.344/10)